

Quito, 06 de abril del 2015

A los Accionistas de Findasense Ecuador S.A.:

1. ANTECEDENTES:

De acuerdo con disposiciones del Directorio de Findasense Ecuador S.A., he revisado los Balances de la compañía al 31 de diciembre del 2014 y, el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Findasense Ecuador S.A., mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Compañía de acuerdo con las leyes vigentes.

2. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Para cumplir con el objetivo indicado, se realizaron los siguientes procedimientos:

Evaluación sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Asamblea General y el Directorio.

Evaluación del sistema de control interno.

Revisión sobre si las cifras presentadas en los estados financieros fluyen de los registros contables y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Evaluar si existen eventos que deban ser informados por mi persona en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No.279 de la Ley de Compañías.

CONCLUSIONES

Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información empleados por Findasense Ecuador S.A., considerados por los administradores para preparar los Estados Financieros que se presentan, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente, por lo tanto, los estados financieros antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2014.

